



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
6 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

43° período de sesiones

Acta resumida de la 881ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 2 de febrero de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Sexto informe periódico de Alemania (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Sexto informe periódico de Alemania
(continuación) (CEDAW/C/DEU/6;
CEDAW/C/DEU/Q/6 y
CEDAW/C/DEU/Q/6/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Alemania toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9

2. **La Sra. Popescu** encomia la considerable mejora en la representación de la mujer a nivel federal. Sin embargo, pide más información sobre la representación a nivel local y de los Länder. Considera que es importante supervisar las cuotas u otras medidas especiales de carácter temporal y sensibilizar a la población al respecto. Pregunta si la Ley general de igualdad de trato cumple las disposiciones del artículo 8 de la Convención y si se alienta el intercambio de las buenas prácticas.

3. Pregunta también si se han adoptado medidas para alentar la cooperación con la sociedad civil con el objeto de que las candidatas políticas reciban financiación o capacitación especializada. También le interesa saber cuál es el número de embajadoras y si las mujeres que trabajan en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores consideran que el empleo a jornada parcial es un obstáculo para la promoción.

Artículos 10 a 14

4. **La Sra. Bailey** encomia las medidas adoptadas con respecto a la educación y la capacitación. Pregunta si se ha evaluado la repercusión de la estrategia del “Día de la Niña” ya que quizás sea necesario adoptar un enfoque más sostenido para hacer frente a las opiniones estereotipadas arraigadas desde muy temprana edad respecto de las ocupaciones. Es importante también abordar los obstáculos estructurales que fortalecen la segregación horizontal en la esfera de la capacitación. Se debe respetar el sistema de cuotas de participación de mujeres en el ámbito de la enseñanza universitaria.

5. Según la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, hay una discrepancia entre la legislación alemana sobre inmigración y el derecho a la educación de los refugiados. Muchos niños y adolescentes refugiados no acuden a las escuelas por temor a la deportación y, además, la ubicación remota de los centros de refugiados suele ser un factor adicional de disuasión de la asistencia a clases. Con relación a los niños que solicitan asilo, los niños refugiados y los niños sin la documentación adecuada, la Relatora Especial recomendó evaluar con carácter urgente el marco jurídico para la protección y promoción del derecho humano de esos niños a la educación. La oradora pregunta si se han adoptado medidas al respecto. Las poblaciones migrantes viven principalmente en zonas desfavorecidas y la exclusión de la educación es una desventaja adicional, sobre todo para las niñas.

6. **La Sra. Patten** dice que está interesada en saber en qué medida las iniciativas del Gobierno para hacer frente a la persistente segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo difieren de los programas tradicionales de orientación profesional que suelen ignorar los estereotipos arraigados que afectan las opciones de las niñas y los niños. Sería útil conocer también las medidas que se han adoptado para promover una orientación profesional sensible a las cuestiones de género y la activa cooperación entre los servicios de empleo y los organismos locales para la igualdad. Pregunta si los consejeros sobre perspectivas de carrera reciben capacitación sobre cuestiones de género y si se están perfeccionando los materiales de orientación profesional. Ya que las diferencias en los salarios están íntimamente relacionadas con la segregación, pregunta también si el Gobierno está considerando la adopción de medidas más firmes para alentar la diversificación de las opciones profesionales mediante la utilización de medidas especiales de carácter temporal, tales como cuotas de participación u otros incentivos de contratación o becas para las jóvenes en ámbitos no tradicionales.

7. La iniciativa del Gobierno en pro de un acuerdo voluntario con el sector privado para promover la igualdad no ha tenido mucho éxito ya que persiste la discriminación en las prácticas de contratación, remuneración, ascensos y movilidad horizontal del sector privado. Pregunta si el Gobierno está examinando la posibilidad de elaborar un proyecto de ley sobre igualdad destinado al sector privado que

incluya cuotas de participación. Le interesa saber también si alguna vez se ha propuesto la adopción de esas cuotas en el sector privado y, si así fuera, cuál ha sido la respuesta.

8. En los últimos años, la tasa de empleo femenino ha aumentado, pero también se ha incrementado el porcentaje de mujeres con empleo a jornada parcial. Si bien las mujeres prefieren a menudo trabajar a jornada parcial por razones personales y familiares, también lo hacen debido a las limitadas oportunidades o a una injusta distribución de las responsabilidades familiares. El establecimiento de un salario mínimo obligatorio tal vez permita incluir a una mayor cantidad de mujeres en el sistema del seguro social. A la oradora le interesa saber qué medidas se están adoptando para prevenir la difusión del empleo a jornada parcial mal remunerado. Pregunta también si el Gobierno está supervisando el acceso de las trabajadoras a jornada parcial, tanto en el sector público como privado, a servicios eficaces de capacitación profesional, perfeccionamiento, asesoramiento y colocación, así como a servicios que faciliten el reingreso al empleo de jornada completa.

9. **El Sr. Bruun** dice que en un informe de una organización no gubernamental se afirma que la Ley general de igualdad de trato no incorpora correctamente las disposiciones de la directiva pertinente de la Unión Europea. La cesación de funciones, por ejemplo, está explícitamente excluida de su ámbito de aplicación. Por otra parte, las disposiciones sobre igualdad no se aplican a los arrendadores con menos de 50 viviendas, lo que pone a los migrantes en una situación vulnerable. Está interesado en saber de qué forma aplica Alemania la reciente legislación de la Unión Europea que crea la oportunidad de vincular la contratación pública a la política de empleo y las cuestiones relativas a la igualdad. Por último, pregunta de qué forma prevé el Gobierno abordar la representación de la mujer en los comités de empresa a nivel nacional y europeo.

10. **La Sra. Murillo de la Vega** dice que la elevada tasa de mujeres con empleo a jornada parcial es índice de que Alemania no está utilizando plenamente su capital humano. Es importante interpretar la Ley general de igualdad de trato como una política activa de empleo. Pregunta si todos los ministerios tienen dependencias para la promoción de la igualdad entre los géneros y si se puede vigilar el empleo de la mujer en el sector privado. Pregunta también de qué forma se aborda la discriminación de género en el empleo. Hay

que adoptar iniciativas concretas con los sindicatos y empleadores con relación a la legislación sobre igualdad y hay que vigilar, diagnosticar y corregir las diferencias en los salarios. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud quizá podría establecer mecanismos de supervisión, como se ha hecho en otros países.

11. **La Sra. Zou Xiaqiao** dice que en el informe no se ofrece información sobre las mujeres migrantes, las minorías étnicas y las mujeres que solicitan asilo y pregunta si se han adoptado medidas concretas para asegurar que las mujeres de esos grupos tengan acceso a los servicios de salud sin discriminación. Esa información debe incluirse en el próximo informe.

12. Pese a que la delegación se ha referido a la importancia que se asigna a la atención de la salud de las mujeres víctimas de abuso, se han señalado problemas en esa esfera. La oradora pregunta si se han presentado leyes para garantizar que las mujeres y las niñas víctimas de abuso tengan acceso a la atención de la salud y al asesoramiento psicológico.

13. Pide también más información sobre el aborto y las medidas adoptadas a ese respecto, sobre todo con relación a los grupos étnicos. Le interesa también recibir información sobre el tratamiento médico para las mujeres que no pueden tener hijos y pregunta si esos servicios se consideran caros.

14. **La Sra. Halperin-Kaddari** encomia las numerosas iniciativas del Gobierno para cambiar los estereotipos de género y las percepciones relativas a las funciones desempeñadas en la vida familiar. Sin embargo, algunas medidas pueden haber fortalecido de forma no deliberada los estereotipos de género al no incentivar a la mujer a que trabaje en un empleo a jornada completa. En el sistema tributario, los cónyuges tienen la alternativa de seleccionar diferentes categorías de impuestos para que el ingreso más elevado, generalmente el del marido, se grave a una tasa inferior.

15. El establecimiento de un subsidio para la atención de los hijos en el hogar previsto para 2013 puede disuadir también a la mujer de trabajar fuera del hogar. Respecto de las pensiones de vejez, se ha aumentado gradualmente la edad de jubilación a los 67 años, pero menos del 3% de las mujeres alcanzan a tener los 45 años de aportaciones necesarios para recibir una pensión completa, mientras que entre los hombres casi 30% cumple este requisito. Aun con la inclusión de los

períodos dedicados a la crianza de los hijos, menos del 5% de las mujeres cumplen las condiciones previstas. La oradora pregunta si el Gobierno está considerando realizar ajustes a esos planes. Incluso los subsidios de bienestar y desempleo tratan a la mujer como dependiente al considerar a la familia como una unidad. El marido, como beneficiario, reúne las condiciones para los programas de reintegración al empleo, mientras que la esposa no tiene ese derecho.

Artículos 15 y 16

16. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que debido a los cambios en el sistema de manutención, las mujeres divorciadas tienen derecho a recibir manutención solamente hasta que sus hijos cumplen 3 años y luego se ven obligadas a ingresar en la fuerza de trabajo. Pregunta si el Gobierno prevé ofrecer la cobertura suficiente en materia de guarderías, sobre todo guarderías a jornada completa y con horarios flexibles para los niños mayores de 3 ó 4 años.

17. Sería útil conocer más a fondo el contenido del proyecto de ley sobre matrimonio forzoso. La oradora pregunta si el requisito de que las personas que ingresan a Alemania con el objeto de reunificar a la familia tengan ciertos conocimientos de alemán se aplica a todas las solicitudes de reunificación familiar o sólo a personas de algunos países. Le interesa saber si hay datos dignos de crédito sobre el matrimonio forzoso.

18. La oradora desea saber si las parejas de hecho registradas están en la misma situación que las parejas casadas desde el punto de vista del sistema tributario, las relaciones entre padres e hijos y el acceso al tratamiento de fertilización y si las parejas de hecho, incluidas las uniones entre personas del mismo sexo, pueden adoptar niños. Respecto de la custodia de los niños, pregunta si hay datos disponibles y si el principio rector es el bienestar del niño. Pregunta además qué medidas se están adoptando con relación a los casos de padres violentos que gozan de derechos de visita.

19. **La Sra. Welskop-Deffaa** (Alemania) dice que el empleo a jornada parcial no es un obstáculo para los ascensos en la administración pública, y que ella misma trabajó a jornada parcial durante muchos años. En cuanto a la presencia de las mujeres en el ámbito político, señala que gran parte de esas mujeres trabajaron antes activamente en la sociedad civil y eso

muestra la importante función que desempeñan las asociaciones de la sociedad civil para aumentar la participación de la mujer en las actividades políticas.

20. En los estudios para evaluar las repercusiones del “Día de la Niña” se destaca que éste tuvo consecuencias beneficiosas para las empresas participantes ya que las preguntas de las niñas pusieron de relieve lo que ellas esperaban de un futuro empleador. En 2008, el “Día de la Niña” se complementó con un acuerdo entre el Gobierno y la industria para atraer a más mujeres hacia las profesiones relacionadas con la matemática, la ingeniería, las ciencias naturales y la tecnología.

21. En respuesta a una pregunta sobre los abortos, dice que las cifras han disminuido considerablemente: de 134.964 en 2001 a 119.710 en 2006. De hecho, se considera a Alemania como un ejemplo de mejores prácticas internacionales por su éxito en reducir el número de abortos en las adolescentes. Se han adoptado iniciativas de prevención por conducto del Centro Federal de Educación para la Salud, que tiene un programa centrado en los grupos vulnerables, incluidas las jóvenes y niñas descendientes de migrantes.

22. En 2009, una enmienda a la legislación fiscal rectificará el trato injusto a las esposas. Además de las alternativas anteriores para las esposas, una alternativa adicional ofrecerá las mismas ventajas fiscales sin dejar a la mujer en una situación más débil. Desde 2007 se están elaborando estadísticas sobre las diferencias de salarios entre los géneros.

23. **La Sra. Augstein** (Alemania) dice que las mujeres representan un promedio del 33% de los miembros de los parlamentos de los Länder, con una variación en la proporción de mujeres entre el 22,2% y el 45%. Las cifras son inferiores a nivel local, pero se está realizando una campaña para alentar la participación de la mujer. Actualmente, sólo el 5% de los embajadores son mujeres, pero el plan de igualdad del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores introducirá un cambio al respecto.

24. No se ha determinado aún si Alemania ha aplicado de forma adecuada la directiva de la Unión Europea sobre igualdad. El Tribunal Europeo de Justicia no ha convocado a Alemania a ese respecto.

25. La Ley general de igualdad de trato no contempla la cesación de funciones porque se han incluido

disposiciones contra la discriminación en muchas otras leyes. La Ley de protección contra el despido proporciona suficiente protección contra la cesación discriminatoria, excepto en el caso de una empresa pequeña, en cuyo caso se aplican disposiciones civiles generales. En cuanto al trato desigual de los migrantes con relación al alquiler de viviendas, el límite de 50 unidades no se aplica en caso de discriminación racial o étnica.

26. Con arreglo a una disposición legislativa, los comités de empresa están obligados a respetar la paridad de género entre sus miembros, aunque en la práctica no siempre lo hacen. A nivel de los Länder existen órganos contra la discriminación y es probable que más adelante se establezcan a nivel local. Hay comisionados de defensa de la igualdad en todos los niveles de la administración: federal, estatal y municipal.

27. Las víctimas de abuso tienen acceso a la atención y los servicios de la salud pero no siempre revelan a los profesionales médicos la causa de sus problemas de salud. Se ha puesto en marcha un proyecto a gran escala para sensibilizar a los médicos y ayudarlos a reconocer los casos de violencia y a cooperar con los centros de apoyo.

28. La oradora señala que surgen problemas con relación a los derechos de visita de los padres violentos cuando el tribunal de familia encargado de los derechos de visita no tiene conocimiento de una sentencia dictada contra el padre por un tribunal diferente. La cuestión se abordará en el marco del derecho civil procurando que los tribunales de familia estén siempre informados de esas sentencias.

29. **El Sr. Tetzlaff** (Alemania) dice que la educación para los niños migrantes que tienen permisos de residencia es responsabilidad de los Länder, si bien el Gobierno federal coopera estrechamente con ellos. El Plan Nacional de Integración se centra en la educación y la capacitación como factores fundamentales para la integración social de los migrantes. En el Plan se dispone también que los Länder equiparen el nivel educativo de los jóvenes descendientes de migrantes con el nivel medio de los demás estudiantes, si bien ese objetivo no se ha alcanzado aún. Se ofrecen cursos de idioma dentro y fuera de las escuelas, y la integración es una cuestión de política intersectorial. En 2008 se asignaron 750 millones de euros a la aplicación de medidas de integración, incluido un monto importante

destinado a medidas especiales en pro de la mujer. Las medidas de integración no incluyen a los migrantes sin permiso de residencia porque se supone que éstos se encuentran en Alemania de forma temporaria. Sin embargo, los hijos de todos los migrantes tienen derecho a asistir a la escuela.

30. Desde agosto de 2008, uno de los requisitos impuestos a los cónyuges extranjeros que solicitan un visado desde el extranjero es aprobar un examen de idioma alemán. El nivel real de conocimiento requerido es mínimo: 650 palabras, 300 de ellas de uso activo. Hay exenciones, entre otras, para las personas enfermas y las personas con discapacidad. El propósito del examen de idioma es doble: promover la integración en la sociedad alemana y actuar como un obstáculo al matrimonio forzoso. Las mujeres que poseen por lo menos un conocimiento básico del idioma son más independientes y tienen menos probabilidad de ser víctimas del matrimonio forzoso. La esposa que llega al país debe tener también por lo menos 18 años. Un análisis preliminar reveló que el número de solicitudes de visado de cónyuges en el extranjero disminuyó en el primer trimestre posterior a la introducción de la nueva reglamentación, pero luego volvió a aumentar.

31. **La Sra. Kaiser** (Alemania) dice que, anteriormente, la política laboral se orientaba a apoyar a los desempleados pero uno de sus objetivos actuales es superar la segregación por motivos de género en la capacitación y el mercado de trabajo. Se ha revisado gran parte de la información con fines de orientación profesional que se ofrece a los jóvenes con el objeto de poner a su disposición una mayor cantidad de opciones profesionales para hombres y mujeres. Actualmente, este tipo de orientación profesional, financiado por los Länder, se ofrece a principios del año escolar.

32. En 2001, el empleo a jornada parcial aumentó considerablemente cuando se dispusieron las prestaciones legales correspondientes, y la tasa de empleo de la mujer aumentó del 55% al 65%. El número de hombres que trabajaban a jornada parcial también se duplicó. El subsidio para los padres y el cambio en las consideraciones basadas en el género han contribuido a esa tendencia. Algunos trabajadores utilizan el empleo a jornada parcial para conciliar sus obligaciones familiares con el empleo.

33. Si bien la reforma del apoyo básico a las personas que buscan empleo, introducida en 2005, aumentó la

dependencia financiera de la mujer, el cambio de política significa que, actualmente, los que no son beneficiarios pueden recibir también asistencia con arreglo a muchas de las medidas relativas al mercado de trabajo. En 2009 se completará un estudio de tres años sobre las consecuencias y el impacto del programa.

34. Es verdad que muchos más hombres que mujeres cumplen los requisitos necesarios para recibir una pensión completa, pero el sistema se basa en las contribuciones y debe incluir incentivos para trabajar. Se prevé una prestación para los periodos destinados a la atención de los niños pequeños. El 33% de los hombres y sólo el 11% de las mujeres que se jubilaron en 2004 cumplieron los requisitos para una pensión completa, pero las tasas y las opciones profesionales cambiarán con el tiempo.

35. En Alemania no hay un salario mínimo federal pero se está examinando un proyecto de ley que permitirá la aplicación de algunos convenios colectivos a todo un sector. En muchos de los sectores afectados predominan los hombres, pero en otros, incluido el de prestación de asistencia, hay un número considerable de mujeres.

36. **La Sra. Falconere** (Alemania) dice que los principales objetivos de la política familiar son sacar a los niños de la pobreza, mejorar la educación, aumentar la tasa de natalidad, promover la igualdad entre hombres y mujeres y contribuir a la conciliación del empleo con la vida familiar permitiendo así que más mujeres puedan trabajar. Además de los beneficios financieros, la política familiar prevé una amplia gama de medidas que incluyen la ampliación de los servicios de guarderías y la infraestructura conexas. La prestación para el cuidado de los hijos es una idea controvertida en Alemania; como en los países escandinavos, la consecuencia ha sido que el cuidado de muchos niños se lleva a cabo en el hogar y no en las guarderías. Sin embargo, la cuestión se examinará nuevamente en 2013. En Alemania, la integración en el mercado de trabajo de los progenitores solteros es un aspecto importante de la política relativa a la familia, ya que aproximadamente 1,6 millones de progenitores solteros tienen por lo menos un hijo menor de 18 años.

37. El Gobierno no está de acuerdo con que la reforma de la ley sobre manutención pone a la mujer en desventaja. La reforma se centra en el bienestar de los niños y el progenitor que cría a un hijo menor de

3 años, independientemente de su estado civil, no está obligado a trabajar.

38. En general, desde el punto de vista de la ley de familia, de herencia y de casi todas las demás leyes, las parejas de hecho registradas reciben el mismo trato que las parejas casadas. Las disposiciones sobre manutención, seguridad social y las disposiciones para los ciudadanos extranjeros son las mismas en los dos casos. Hay algunas diferencias tributarias pero, en general, el trato a las parejas de hecho es mejor comparado con el de otros países. En el caso de las uniones civiles, sólo un miembro de la pareja puede adoptar un niño, ya que en el acuerdo europeo sobre adopción, de 1976, se especifica que sólo las parejas casadas pueden adoptar a un niño como pareja. Aún no se han establecido plazos para la aprobación de una enmienda que permita a cada uno de los Länder decidir si los dos miembros de la unión civil pueden ser padres adoptivos. Se informará al Comité de cualquier cambio al respecto. El Ministerio de Justicia está realizando un estudio sobre la situación de los niños que viven con parejas del mismo sexo con el objeto de preparar un debate sobre la posible adopción conjunta en el caso de las uniones civiles. Aún no se dispone de los resultados.

39. **El Sr. Berger** (Alemania) dice que, actualmente, el sistema de pensiones reconoce los periodos dedicados a la atención de los niños menores de 3 años en la consideración de los derechos de pensión, lo que representa una importante contribución a las pensiones de las mujeres. El suplemento por hijo mejoró también la situación de los niños y ayudó a las mujeres a ser más independientes desde el punto de vista financiero.

Preguntas complementarias

40. **La Sra. Ameline** dice que los acuerdos políticos e institucionales son fundamentales para lograr progresos en la evolución de las políticas de igualdad entre los géneros, y que la estructura federal debería redundar en beneficio de la aplicación. Pregunta si en Alemania el debate actual sobre la igualdad entre los géneros tiene lugar en la prensa, los partidos políticos o los órganos gubernamentales. Pregunta además si Alemania está aplicando el concepto de igualdad a todas las cuestiones sociales y económicas en el contexto de su plan de recuperación económica. Desea saber si se tiene en cuenta la situación vulnerable de las familias monoparentales.

41. **La Sra. Pimentel** señala a la atención una nueva publicación titulada, “15 años del Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias”, que se refiere a la violencia contra la mujer por razones de identidad sexual. Quizá ese informe pueda impulsar al Gobierno de Alemania a mejorar sus leyes y políticas actuales sobre todas las formas de violencia contra la mujer teniendo en cuenta los estereotipos existentes sobre la diversidad en materia de sexualidad y la identidad de género.

42. **La Sra. Jaising** pregunta si la Convención se aplica automáticamente en la legislación nacional o si se necesita una legislación específica para aplicarla. Pregunta también si la garantía de igualdad se aplica a los agentes no estatales y si se ha incoado alguna causa ante el Tribunal Europeo de Justicia debido a que la garantía de igualdad no parece aplicarse al sector privado.

43. Los informes alternativos han sugerido que la enorme diferencia de salarios por razones género se debe en parte a que los convenios colectivos de trabajo entre empleadores y empleados no tienen en cuenta la igualdad entre los géneros. Sería interesante recibir información sobre la representación de género en los cargos directivos de los sindicatos y la participación de la mujer en el proceso de negociación que lleva a la firma de esos acuerdos.

44. **El Sr. Bruun** dice que el despido por motivos discriminatorios es una de las formas más comunes de discriminación contra la mujer en el mercado de trabajo. No queda claro si existe una prohibición explícita contra la discriminación por motivos de género en la Ley de protección contra el despido.

45. **El Sr. Flinterman** dice que la creación de la Agencia Federal contra la Discriminación fue un paso importante. Pregunta hasta qué punto la población conoce a la Agencia, si ésta ha estado funcionando desde hace tiempo y con eficacia y con qué recursos cuenta.

46. **La Sra. Neubauer** pregunta si, teniendo en cuenta que la estructura interministerial anterior dejó de existir en 2004, se creará un nuevo mecanismo para coordinar las actividades de los ministerios federales. No parece haber suficiente cooperación entre los ministerios ya que el Ministerio de Justicia no ha proporcionado información alguna.

47. De conformidad con la Ley federal de igualdad, cada cuatro años, todos los ministerios están obligados a aprobar un plan de acción sobre igualdad. La oradora pregunta si todos los ministerios han aprobado esos planes, qué ocurriría si un ministerio no lo hiciera y ante quién responden de sus logros y de los obstáculos encontrados en la ejecución. Pide información sobre los planes de acción y pregunta si son de carácter general o tienen objetivos más específicos. Desea recibir también información sobre todas las iniciativas emprendidas para elaborar presupuestos con una perspectiva de género.

48. **La Sra. Halperin-Kaddari**, refiriéndose nuevamente al tema de las disposiciones sobre manutención señala que, si bien toman en cuenta la futura capacidad de generar ingresos y el capital humano, no reconocen las importantes diferencias entre los cónyuges respecto del potencial de generar ingresos o del capital humano. La primera comunicación examinada con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, presentada por un ciudadano alemán, era una reclamación relativa a esa cuestión. Puesto que la nueva ley sobre manutención limita la posibilidad de manutención después del divorcio, la perspectiva de igualar el costo del matrimonio entre los dos cónyuges queda aún más distante. Pregunta si se prevén medidas adicionales en esa esfera.

49. **La Sra. Popescu** pregunta cuántos embajadores trabajan en el servicio exterior, cuántas mujeres ocupan cargos directivos en los gobiernos de los Länder y en el sector privado y cuántas de las mujeres que ocupan esos cargos son descendientes de migrantes. Si esa información no está disponible de inmediato debería incluirse en el próximo informe, desglosada por género a nivel nacional, de los Länder y local.

50. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** desea saber por qué no se puede invocar directamente a la Convención en el sistema nacional dado que Alemania la ratificó sin reservas. Si bien los Länder tienen su propia legislación, están de todos modos sujetos a la autoridad de la ley federal y, por lo tanto, del derecho internacional.

51. **La Sra. Welskop-Deffaa** (Alemania) dice que Alemania está analizando sus experiencias anteriores y examinando los ejemplos de Austria y los países escandinavos como guía para elaborar un plan de acción que combine diversas medidas sobre la política

de igualdad desde una perspectiva objetiva. De contar con el necesario apoyo político tras las elecciones federales del otoño de 2009, la labor a ese respecto comenzará en 2010.

52. Alemania no prevé una ley amplia de igualdad para el sector privado, pero está examinando diversos cambios concretos en la legislación y una ampliación del Código de Gobernanza Empresarial para incluir a la igualdad entre los géneros como un punto de referencia para la buena gobernanza. En el Código de Comercio se establecen las obligaciones de las empresas en materia de presentación de informes.

53. En la actual crisis financiera, es muy importante que las familias monoparentales no sufran un mayor riesgo de pobreza. La igualdad de remuneración es un factor fundamental y los convenios colectivos son muy importantes. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud publicó un folleto sobre la igualdad de remuneración para que las partes en las negociaciones de convenios colectivos tengan en cuenta ese factor en todas sus negociaciones. La preparación de las evaluaciones de los puestos de trabajo sobre una base más analítica alcanzó algunos éxitos. Es verdad que pocas mujeres participaron en el proceso de negociación.

54. La estructura interministerial que existió hasta 2004 sirvió para introducir el concepto de incorporación de la perspectiva de género. Actualmente, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud trabaja con los comisionados de defensa de la igualdad, quienes evalúan y analizan los informes sobre igualdad elaborados cada cuatro años. El segundo informe sobre los resultados se preparará en 2010.

55. Con relación a la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género, se ha alcanzado un acuerdo claro respecto de la importancia de medir las repercusiones de la igualdad y no simplemente de comparar hechos. El Ministerio Federal de Finanzas está trabajando con miras a modernizar el presupuesto y orientarlo hacia la obtención de objetivos.

56. Se sabe que es necesario armonizar las leyes sobre manutención, las leyes laborales y otras leyes sociales, incluido el goce compartido de los derechos de pensión en caso de divorcio. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está trabajando en esa cuestión en

estrecha colaboración con el Ministerio Federal de Trabajo y el Ministerio Federal de Justicia.

57. Con relación a la mujer en los cargos directivos en los Länder, la oradora dice que se está preparando un atlas de la igualdad de Alemania que incluirá esos datos. Se prevé que la publicación de la primera edición será en marzo de 2009.

58. **La Sra. Augstein** (Alemania) dice que, desde su ratificación, la Convención se ha aplicado directamente en Alemania. Sin embargo, algunas de sus disposiciones son de carácter judicial, otras, programáticas y otras dan un mandato político a los Gobiernos. Por lo tanto, quizá deba organizarse un seminario de juristas con el objeto de determinar las disposiciones que la mujer puede invocar directamente y las que necesitarán un planteamiento diferente.

59. En el artículo 3 de la Ley básica se prohíbe la discriminación, pero es en la Ley general de igualdad de trato donde se incluyen disposiciones que permiten a las mujeres presentar reclamaciones judiciales contra las empresas del sector privado cuando creen que han sido víctimas de discriminación. La mayoría de las partes en las negociaciones de convenios colectivos sostienen que sus convenios no son discriminatorios, pero la discriminación indirecta persiste y es difícil detectarla y combatirla. Algunos de los factores que se examinan en el proceso de evaluación del trabajo se relacionan más con las típicas ocupaciones masculinas y por ello reciben evaluaciones más altas que las que recibe el trabajo de las mujeres.

60. La Agencia Federal contra la Discriminación sigue siendo un organismo relativamente nuevo aunque cada vez se lo conoce mejor. Ha recibido aproximadamente 4.000 preguntas con relación a la Ley general de igualdad de trato. Muchas personas han recibido asesoramiento principalmente sobre cuestiones relativas a la discapacidad, el género y la edad. Se han presentado pocas denuncias de discriminación por motivos de creencias, religión o identidad sexual. La Agencia cuenta con 23 empleados y el presupuesto de 2009 será de 3 millones de euros, mientras que en 2008 fue de 2,8 millones de euros. Actualmente se está realizando una evaluación para determinar si el nivel actual de recursos es suficiente.

61. No se presentan problemas en la cooperación interministerial: ya se contactó al Ministerio de Justicia sobre la cuestión de delitos cometidos por mujeres y el Ministerio envió información al respecto. Se realizaron

varios estudios sobre ese tema. En diciembre de 2008, el Centro de Criminología organizó una conferencia sobre las mujeres delincuentes y pronto se publicará el informe de esa conferencia.

62. Las disposiciones sobre derechos humanos de la Ley básica son virtualmente idénticas a las del derecho internacional. Si se plantea alguna discrepancia, la legislación nacional se interpreta de conformidad con los instrumentos internacionales, incluida la Convención. Si las disposiciones internacionales son más amplias, la legislación nacional debe interpretarse en consecuencia.

63. **La Sra. Welskop-Deffaa** (Alemania) da las gracias al Comité por sus preguntas interesantes y estimulantes. Su delegación seguirá trabajando para asegurar la plena aplicación de la Convención en Alemania.

64. **La Presidenta** da las gracias a la delegación de Alemania por su participación en el diálogo constructivo y por su informe excelente y oportuno. Dice que el Comité espera con interés recibir información en el futuro sobre el número de mujeres en cargos directivos y los resultados de los estudios sobre el matrimonio forzado, los transexuales y los estereotipos. Hay que prestar más atención a las mujeres migrantes para procurar que reciban un trato igual y no discriminatorio. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil han presentado informes muy útiles y cabe esperar que, en el futuro, el Estado parte mantenga la comunicación con esos órganos.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.